

---

## Revisión de las actas del 141.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

---

Signatura: EB 2024/142/R.16

Tema: 3 d) iii)

Fecha: 21 de agosto de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

### Para aprobación

**Medida:** Se invita a la Junta Ejecutiva a que i) apruebe las modificaciones de las actas provisionales de su 141.º período de sesiones que figuran en el párrafo 1; ii) tome nota de las modificaciones que se indican en el párrafo 2, y iii) apruebe las actas revisadas.

---

---

### Preguntas técnicas:

**Claudia ten Have**

Secretaria del FIDA

Secretaría del FIDA

Correo electrónico: c.tenhave@ifad.org

**Deirdre Mc Grenra**

Jefa

Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones  
con los Estados Miembros

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

## Revisión de las actas del 141.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva

1. El representante de la República Federal de Alemania ha solicitado modificar el párrafo 14 de las actas provisionales del 141.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (documento EB/141/D), relativo al tema 5 a) del programa, "Declaración de la Asociación del Personal del FIDA", según se indica a continuación. Para facilitar la consulta, el texto añadido aparece subrayado y el texto suprimido figura tachado.
  - "14. La Dirección agradeció las cuestiones planteadas y señaló que se habían adoptado medidas en relación con la cultura del lugar de trabajo y que los esfuerzos para reducir la tasa de vacantes habían generado resultados positivos. ~~También~~ Ya se habían aplicado y continuarían aplicándose diversas medidas adicionales, entre ellas la simplificación de las modalidades contractuales y una diferenciación más clara entre los contratos de consultoría y los contratos temporales de corta duración del personal y las prestaciones conexas; la mejora de los futuros ejercicios de reasignación y los procesos de movilidad; la mayor disponibilidad del Consejero del Personal y la contratación de otra persona en calidad de Oficial de Ética. A la luz de la marcha de algunas altas directivas y de las preocupaciones expresadas por la Asociación del Personal del FIDA, la Dirección reiteró su compromiso de promover el equilibrio de género entre la fuerza de trabajo y destacó los resultados positivos logrados hasta la fecha en este ámbito".
2. De conformidad con el artículo 12.3 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el cual establece que "[c]ualquier representante de un miembro o suplente podrá pedir que las opiniones expresadas por él o ella en una sesión se hagan constar en las actas de la misma", se modificarán, a petición del representante de la República Bolivariana de Venezuela, los resultados relativos al tema 7 a) del programa, "Nombramiento de los miembros de los órganos auxiliares de la Junta Ejecutiva", según se indica a continuación. Para facilitar la consulta, el texto añadido aparece subrayado y el texto suprimido figura tachado.
  - Estas actas dejan debida constancia de que los Estados Unidos se desvincularon del nombramiento de la República Bolivariana de Venezuela para el Comité de Auditoría y el Grupo de Trabajo sobre el PBAS, y de que la República Bolivariana de Venezuela ~~planteó una objeción al se desvinculaba del~~ nombramiento de los Estados Unidos para el Comité de Auditoría. Esta circunstancia no influyó en la mayoría necesaria para la aprobación del nombramiento de los miembros de los órganos auxiliares pertinentes".